



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 11 DE DICIEMBRE DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 28313-DNP-1996 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el cambio de período escolar de la Escuela Hogar N° 245 Ubicación "D" CUE 6200634-del Villa Llanquín;

Que por Resolución N° 5047/04, la Escuela Hogar N° 245 de Villa Llanquín comienza a funcionar en el período escolar Febrero/Diciembre;

Que la institución evaluó los movimientos de la matrícula a partir del cambio de período anterior, efectuado por Resolución 5047/04;

Que a través de la nota N° 288/18 la Dirección del establecimiento adjunta las planillas en las que los padres acuerdan sobre la necesidad de aprobar el cambio de período escolar a Marzo / Noviembre;

Que los Supervisores de Educación Inicial y Primaria mediante Nota N° 726/18 avala lo solicitado por la institución;

Que el Consejero Escolar a través de la Nota N° 794/18 avala dicho pedido

Que la Dirección de Educación Primaria acuerda con lo expuesto;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del ciclo lectivo 2019, en todos sus términos la Resolución N° 5047/04, mediante la cual determino el cambio de período escolar de la Escuela Hogar N° 245 de Villa Llanquín.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR a partir del ciclo lectivo 2019 la Escuela Hogar N° 245- Ubicación "D"- de Villa Llanquín -comenzará a funcionar dentro del período escolar Marzo/Noviembre.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Institución deberá adecuar su funcionamiento según lo establecido en el Calendario Escolar 2019-2020.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General al Consejo Escolar Andina, a la Supervisión de Educación Primaria Zona V con Sede en San Carlos de Bariloche, por su intermedio al establecimiento y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5310  
DEP/SG/dam.-

NUÑEZ Pablo Manuel  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro